	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE CONSULTORIA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No.
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CHOCO

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Período solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Contratista de obra suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Interventor del contrato como representante del INVÍAS debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de obra y será solidariamente responsable con el Contratista de obra, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que los representantes legales del Contratista o del Interventor otorguen poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 4925 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA:

ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN EL RÍO SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4922 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: INCOPLAN IN SAS

CONDICIONES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/12/2023
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 1.743.524.155,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/09/2024
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Contratista y aprobadas por la interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean mismas no sean imputables a las partes contratantes.)

Teniendo en cuenta que el Consejo Comunitario General del San Juan – ACADESAN, nos acompaña como garante en el ingreso a las comunidades (Primavera, Negria, Puerto Murillo, Cucurrupí, Bella Victoria, Barrios Unidos), y además suministra la logística (transporte fluvial) para el personal y equipos, nos allega comunicación de fecha 13 de agosto de 2024, adjunta, en el cual informa que en desarrollo de las actividades de campo en su última fase de topo-batimetría, geotecnia, social y ambiental, deben ser reprogramadas hasta nueva disposición teniendo en cuenta el cruce de agenda de ACADESAN, por lo que dificulta continuar prestando el servicio de acompañamiento y logística para la terminación de los trabajos de campo realizados por el Consorcio Vialtek Interventores.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo a la comunicación de fecha 13 de agosto de 2024 emitida por el Representante Legal de ACADESAN, nos manifiesta que no es posible ingresar a territorio sin su acompañamiento, para llevar a cabo sin contratiempos las actividades anteriormente mencionadas, y así finalizar las mismas, las cuales estan contempladas en el "Cronograma de trabajo" el cual fue remitido a la interventoria dentro de las actividades programadas y para dar cumplimiento a nuestra actividad contractuales, programada para el mes de agosto de 2024.

De otra parte, la pluviosidad (Cantidad de lluvia que se recibe en un período determinado de tiempo) de acuerdo con la estación del Ideam localizada en Andagoya que corresponde al medio San Juan, nos reporte en el período comprendido entre el 01 de julio y el 13 de agosto lluvias que han afectado las actividades de campo, debido a las altas precipitaciones de la zona, tal como se presenta en la Ilustración 1, en donde se registran precipitaciones diarias de más de 20 mm, siendo que, para los meses en cuestión, el promedio diario es del orden de 12 mm. Es importante tener en cuenta que la lluvia puede afectar la calidad y precisión de los datos recopilados, por lo que es mejor posponer los trabajos de campo hasta que las condiciones mejoren, lo que aumenta los tiempos de trabajo a realizar.En el caso de la batimetría, que se realiza en cuerpos de agua, la lluvia también puede afectar la calidad de los datos recopilados, ya que puede cambiar las condiciones del agua, como la turbidez o el nivel del agua, lo que puede afectar la precisión de los instrumentos.

Para finalizar las actividades antes citadas, es necesario que el Consejo Comunitario General del San Juan – ACADESAN, nos indiquen la(s) fecha(s) de ingreso, y así culminar estas, las cuales hacen parte que de la ruta crítica. Por lo tanto, de manera respetuosa solicitamos la suspensión del Contrato de Consultoría por un tiempo de un (1) mes a partir de 14 de agosto de 2024, toda vez que se está disipando el tiempo contractual.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE CONSULTORIA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA:

En atención al oficio CVI-OP-2023-4925-122 del asunto Solicitud suspensión del Contrato No. 4925 de 2023, la interventoria considera viable la suspensión del contrato por un (1) mes calendario del contrato No.4925 de 2023 desde el 14 de agosto de 2024.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del contrato no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-3 Acta de Reanudación del Contrato de Obra.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 14 (Dia) de AGOSTO (Mes) de 2024 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: 14 (Dia) de SEPTIEMBRE (Mes) de 2024 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 30 (Dia) de OCTUBRE (Mes) de 2024 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL CONTRATISTA DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA, POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: Mauricio Fernando Prieto Sanchez
Representante legal o su Apoderado
Consultor
Matrícula Profesional No.: 01113-10656 CPITVC

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: SIRLEY DABEIDA MARCHÁN CARREÑO
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firma Cesar Alberto Rosado
Nombre: CESAR ALBERTO ROSADO MANRIQUE
Representante legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Istmina, 13 de agosto de 2024

Señores
CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES
SAMUEL FERNANDO HOMEZ LOPEZ
Director Consultoría
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO 4925 DE 2023 OBJETO: “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN EL RÍO SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA.”

ASUNTO: Reprogramar actividades de campo.

Cordial Saludo,

El Consejo Comunitario General del San Juan - ACADESAN, se permite informar, que de acuerdo al acompañamiento e ingreso a las comunidades beneficiarias (primavera, Negría, Puerto Murillo, Cucurrupí, Bella Victoria) en las cuales se están desarrollando las actividades de campo, están deben ser reprogramadas por cruce de agendas en el Consejo Comunitario General del San Juan - ACADESAN que dificultan continuar prestando el servicio de acompañamiento y logística para la terminación de los trabajos de campo realizados por el Consorcio Vialtek Interventores.

Es deber como autoridades étnicas de esta población, garantizar el acompañamiento en el desarrollo de las actividades de campo, y que se puedan ejecutar a cabalidad, evitando al máximo de contratiempo en el marco de los “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN EL RÍO SAN JUAN”.

Esperamos prontamente comunicarles la nueva fecha para el reinicio de estas labores.

Agradecemos la atención y comprensión en esta situación.

Atentamente,

Felipe Martinez

FELIPE NERY MARTINEZ ARBOLEDA
Representante legal
ACADESAN